

**BASES DE COMPETICIÓN
PLAN MINIBASKET 2021
ALEVÍN y BENJAMÍN
MASCULINO, FEMENINO Y MIXTO
TEMPORADA 2020/21**



Marzo y Abril 2021

Deporte desde la Base



**DIRECCIÓN GENERAL
DE DEPORTES**

Versión 2.0

BASES DE COMPETICIÓN PLAN MINIBASKET 2021 Temp. 2020/2021

ASPECTOS GENERALES.

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB, regirán el desarrollo de las Competiciones Benjamines y Alevines en sus modalidades Masculina, Femenina y Mixta, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición y en el Reglamento Técnico MINIBASKET 2020-21.

También se deberán cumplir los protocolos de prevención del COVID19 vigentes en el ámbito deportivo de nuestra región, en cada momento de la temporada, y establecidos por la FExB, las Autoridades Sanitarias Competentes y/o la DGD.

1. INSCRIPCIÓN.

1.1 PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

Todos los equipos que se quieran inscribir en las Competiciones BENJAMINES y ALEVINES tienen que pertenecer a una entidad que esté dada de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB). Deberán presentar además un **documento de compromiso de pago** firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo.

Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2018-2019 por la Secretaría General de la FExB.

Los 3 documentos necesarios para formalizar la inscripción de un equipo en esta competición están subidos a la [web](#) en el apartado Reglamentos – Impresos. Los clubes deben enviarlos rellenos, firmados y sellados antes del inicio de la temporada. Son:

- Documento de compromiso de pago
- Documento de aceptación de condiciones del seguro deportivo
- Certificado del Secretario/a de la entidad de posesión de todos los Certificados Individuales Negativos (referente a los delitos sexuales)

La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos, oficiales de mesa y árbitros que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que **será el medio oficial de todas las comunicaciones JUDEX por parte de la FExB.** Este correo se indica en el



momento de la inscripción del equipo y será de la persona que aparezca en la casilla "Nombre del Responsable" en la Intranet Gesdeportiva. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada (como por ejemplo recibir las notificaciones de los Comités o enviar las alegaciones o denuncias correspondientes).

La **inscripción** de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet Gesdeportiva. Si algún Club desea recibir el Manual de funcionamiento de dicha Intranet deberá solicitarlo por email al correo senior@fexb.es

1.2 PLAZOS DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Los equipos tendrán que realizar la inscripción a través de la Intranet Gesdeportiva del 5 al 17 de Octubre de 2020 y presentar toda la documentación necesaria en el plazo.

Por el momento (**Marzo y Abril**), y dada la situación excepcional que vivimos por la evolución del COVID19 **no se van a desarrollar competiciones Benjamines (2011 y 2012) ni BabyBasket (2013-2014) y las competiciones Alevines serán sólo en grupos de proximidad geográfica.**

Estarán permitidos los refuerzos de jugadores Benjamines a equipos Alevines. (La licencia ~~Benjamín~~ BabyBasket sirve durante este periodo, únicamente, para tener la cobertura del seguro deportivo)

Los plazos de estos equipos Benjamines estarán abiertos desde esta fecha para poder inscribir equipos e ir registrando niños y niñas de cara a la cobertura del seguro, si el Club ya está realizando actividades con esta franja de edad. El cierre del plazo de inscripción de equipos Benjamines se informará más adelante.

Serán admitidas las inscripciones de equipos posteriores a estas fechas sólo si así lo permite la confección de los diferentes grupos.

2. INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS.

2.1 PLAZOS

Todos los equipos Inscritos, tendrán que inscribir un mínimo de 8 jugadores/as y un entrenador/a titulado/a.

Los entrenadores/as deben estar en posesión de la Titulación Federativa Entrenador/a de Baloncesto Nivel I o del Certificado de superación del Primer Ciclo de los estudios conducentes al Técnico Deportivo en Baloncesto.

Cada equipo puede tener un número máximo de 15 licencias de jugadores/as.

Los plazos para dar de alta las Licencias de los jugadores/as y técnicos responsables para el inicio de la competición comienzan en el momento en el que la FExB revisa y valida la inscripción del equipo y finalizarán siempre el Viernes de la semana anterior a la semana del inicio de la competición.

Para que el proceso de Solicitud de Licencia de un jugador sea correcto debe cumplimentarse el trámite a través de la Intranet Gesdeportiva y culminarlo adjuntando en la web la Solicitud de Licencia original rellena y firmada por el jugador/a y su tutor/a responsable **escaneada en color o fotografiada de forma nítida.**

Aunque no será obligatoria la presentación de las Solicitudes de licencia originales en la sede de la FExB, esta se reserva el derecho a solicitar dicho original en cualquier momento de la temporada, por tanto el Club debe conservar los originales durante la presente temporada.

Si un equipo no ha tramitado adecuadamente toda la documentación mínima antes de jugarse la primera jornada no podrá participar en ninguna jornada, perdiendo todos sus enfrentamientos mientras que esté en dicha situación. A efectos del comité de competición, este retraso en la tramitación de las licencias se considerará como "Alineación Indebida". Además, sus componentes no podrán ser

beneficiarios del Seguro Deportivo (ni siquiera en entrenamientos) hasta que no esté correctamente tramitada la documentación del mínimo de jugadores/as y técnicos requeridos.

2.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La inscripción de licencias se realizará a través de la Intranet Gesdeportiva

Será obligatoria la presentación telemática de los impresos de solicitud de licencia de todos los componentes del equipo (jugadores, entrenadores y asistentes) rellenos y firmados, escaneados en color o fotografiados de forma nítida. La no presentación de los mismos, dentro de plazo, impedirá la tramitación de sus licencias.

Aunque no será obligatoria la presentación de las Solicitudes de licencia originales en la sede de la FExB, esta se reserva el derecho a solicitar dicho original en cualquier momento, por tanto el Club debe conservar los originales durante toda la temporada.

La documentación a subir en la Intranet Gesdeportiva será:

- **Fotografía ACTUALIZADA** del componente, de tamaño carnet, en color y con el fondo de color homogéneo preferentemente claro (deberá estar limpia de sellos, no admitiendo fotocopias ni en color ni en blanco y negro, ni fotos escaneadas del carnet de identidad).
- Anverso y Reverso del **DNI en vigor** de cada componente (si ya está subido no hay que modificarlo salvo que esté caducado).
- Impreso de Solicitud de licencia **escaneado en color**, completamente relleno con los datos del componente y **su firma, y también con la firma del padre/madre/tutor/tutora** (en caso de menores de edad) Este documento lo genera la Intranet una vez aceptadas la Foto y el DNI por parte de la FExB.

ES IMPRESCINDIBLE que el Club conserve las Solicitudes de Licencia originales durante TODA LA TEMPORADA, a pesar de que NO ES OBLIGATORIO ENTREGAR O ENVIAR el original de la Solicitud de Licencia a la FExB

La Solicitud de licencia subida a la web y archivada por el club debe ser exactamente la misma y estar cumplimentada y **firmada por el participante** y, en el caso de menores de edad **también por su padre/madre o tutor/a responsable**.

En el caso de que alguna Solicitud de Licencia original sea solicitada, en cualquier momento de la temporada, deberá ser enviada a:

Federación Extremeña de Baloncesto
PABELLÓN MULTIUSOS CIUDAD DE CÁCERES
Avda. Pierre de Coubertín S/N.
10005 CÁCERES

Una vez iniciada la competición, cada semana podrán darse altas de nuevos jugadores/as y técnicos hasta las 19:00 horas del jueves anterior al día del encuentro.

Dentro de estos plazos, cada equipo podrá dar tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores/as. No se contabilizará como tal el nuevo alta del jugador/a lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador/a no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo. Tampoco se contabilizará como alta la inscripción de un jugador/a hasta llegar al límite de 15 licencias.

Estará permitido durante esta temporada (incluso entre este periodo y el siguiente) el cambio de jugadores/as entre equipos del mismo club, sólo una vez para cada jugador/a a lo largo de la misma temporada, siempre que los equipos, tanto de origen como destino, mantengan en todo momento el mínimo de 8 licencias de jugadores/as.

2.3 EDADES.

Podrán participar en las Categorías ALEVINES, BENJAMINES y BABYBASKET como se establece en el cuadro siguiente:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
ALEVÍN	2009-2010
BENJAMÍN	2011-2012
BABYBASKET	2013-2014

2.4 PRECIO.

Cada Licencia (Jugador, Técnico/a, Delegado/a y acompañante) tendrá un **coste (según el cuadro)** que será abonada por la Entidad **en el momento que reciba la factura** emitida por la Federación Extremeña de Baloncesto. El abono se realizará por transferencia o ingreso indicando en el Concepto el número de la Factura. El número de Cuenta a realizar el ingreso es:

CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06 3009 0063 5921 5241 1720

CATEGORÍA	Cuota FExB	Seguro Deportivo	Subvención D.G.D.	IMPORTE
ALEVINES	8,00 €	13,40 €	13,40 €	8,00 €
BENJAMINES	7,00 €	13,40 €	13,40 €	7,00 €
BABYBASKET	6,00 €	13,40 €	13,40 €	6,00 €**

* La licencia de cada entrenador/a tendrá un sobrecoste de 3€ en concepto del seguro de RC, suscrito para cumplir con los requerimientos del Reglamento de la Ley de regulación de Profesiones del Deporte.

** Las Licencias BabyBasket no tendrán coste para los equipos durante esta temporada.

3. JUGADORES/AS

3.1 CATEGORÍAS ALEVINES Y BENJAMINES.

Podrán participar en estas competiciones los jugadores Alevines y Benjamines que hayan aportado la documentación correcta para tramitar su alta en los JUDEX de esta temporada.

Aunque el número máximo de jugadores/as inscritos por equipo es de 15, podrán alinearse solamente 12 jugadores/as en cada partido.

Estará permitido durante esta temporada (incluso entre este periodo y el siguiente) el cambio de jugadores/as entre equipos del mismo club, sólo una vez para cada jugador/a a lo largo de la misma temporada, siempre que los equipos, tanto de origen como destino, mantengan en todo momento el mínimo de 8 licencias de jugadores/as.

3.2 JUGADOR/A REFUERZO.

Estarán permitidos durante este periodo los refuerzos de categoría de edad inferior a superior (por ejemplo benjamines que refuerzan a equipos alevines) **pero no de equipos alevines entre sí**, ya que todos los equipos alevines disputan la misma competición (no hay divisiones).

3.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

Para poder inscribir a un componente, sea jugador con licencia de ese equipo, o jugador de refuerzo, así como para Entrenadores y Asistentes NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados para ese partido en el área de Club de la Intranet Gesdeportiva, ya que estos serán los mismos componentes que aparecerán en la app mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes que aparezcan en la app como sancionados o lesionados ni aquellos que aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como refuerzos autorizados para ese equipo en la app.

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indebida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

3.4 ALTAS Y BAJAS

Cada equipo podrá dar tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores/as. No se contabilizará como tal el nuevo alta del jugador/a lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador/a no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo. Tampoco se contabilizará como alta la inscripción de un jugador/a hasta llegar al límite de 15 licencias.

El plazo de altas y bajas se mantendrá abierto cada semana, en los plazos indicados, al menos durante los meses de octubre a diciembre.

Una vez iniciada la competición, cada semana podrán darse altas de **nuevos jugadores/as y técnicos hasta las 19:00 horas del jueves anterior al encuentro**, hasta Diciembre

Los jugadores/as podrán cambiar de equipo dentro del mismo Club, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas Bases de Competición.

4. ENTRENADORES/AS

Todos los equipos deberán contar con un entrenador que tenga, al menos, la Titulación de Entrenador de Baloncesto Nivel I o Certificado de primer nivel de los estudios conducentes al Título de Técnico deportivo en Baloncesto.

Es de obligado cumplimiento que todos los entrenadores/as hayan presentado la **comunicación previa de profesionales del deporte con cualificación** ante la Junta de Extremadura. El modelo de dicho trámite está disponible en [este enlace](#)

La presentación de esta comunicación Previa en un Registro de la Junta de Extremadura verifica que:

- Se está en posesión de un título de Primeros auxilios de al menos 15 horas presenciales (en un solo curso) con conocimientos básicos de RCP.
- Se está en posesión de la titulación que permite ejercer como Entrenador/a en Extremadura
- Se ha suscrito un seguro de RC que cumple los requisitos de la Ley (incluido en la licencia de entrenador/a)
- Se posee (o se autoriza para consultar) el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Durante estos **dos** meses, sólo se desarrollará la competición Alevín en grupos de proximidad.

La competición se regirá por el Reglamento Técnico Minibasket 20-21 como si fuesen partidos de Liga de Proximidad.

6. HORARIOS Y FECHAS DE LOS ENCUENTROS

Los días y horas de celebración de los encuentros serán estudiados para el mejor desarrollo de cada grupo de proximidad, teniendo en cuenta también los protocolos y recomendaciones en cuanto al transporte que se nos notifiquen desde la DGD o las autoridades Sanitarias competentes.

Los agrupamientos, sistemas de competición y fechas y horas de los encuentros serán determinados para el mejor desarrollo de este periodo de la competición, determinando en su caso si tendrá continuidad con la fase siguiente, o por el contrario serán independientes.

Los horarios oficiales para poner cada semana antes de las 18:00 de los lunes los partidos, sin necesidad de consentimiento del rival, serán:

Viernes 17:00 y 19:00h en caso de Desplazamiento entre localidades

Viernes 16:00 y 18:15h en caso de partidos en la misma localidad

Sábados 9:45, 12:00, 16:00 y 18:15h

Domingos 9:45, 12:00, 16:00 y 18:15h

Los horarios de partidos que se disputen de lunes a jueves deberán estar siempre consensuados con el equipo rival y validados por la FExB. Para ello deberán ser notificados con al menos 48 horas de antelación respecto de su hora de juego

Para disputar un partido en fin de semana, fuera de estos turnos horarios debe haber una causa justificada y notificada a la FExB que estudiará cada caso en función de la disponibilidad arbitral, el desplazamiento y otros factores para dar o no su visto bueno.

7. CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS O TERRENOS DE JUEGO (Ligas Locales, Liga de Proximidad Geográfica y Liga Regional)

Cualquier **modificación de horario** de partidos deberá ser informada a la FExB por correo electrónico atendiendo a los plazos detallados en el cuadro siguiente. A través de la nueva Intranet Gesdeportiva podrá establecerse un protocolo de cambios de horario diferente a este, que será detallado en el manual de uso y comunicado mediante la Circular correspondiente.

Los APLAZAMIENTOS tendrán la misma consideración que los cambios de Fecha, hora o terreno de juego.

Todos los cambios se realizarán en el caso de que no afecte a otros encuentros fijados con anterioridad, ni a sus transportes ni designaciones arbitrales, si las hubiese.

En cualquier caso deberán atenderse, los requisitos que se señalan en el siguiente cuadro.

OBJETO DE MODIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RECEPCIÓN EN FExB	CONFORMIDAD CONTRARIO	Cuota a enviar a FExB TOTAL
FECHA/ CAMPO/ HORA/	Hasta el Lunes a las 19:00 horas de la semana de juego del partido Al menos 48 horas antes de la hora del encuentro	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	Posterior al lunes a las 19:00 horas de la semana de juego del partido hasta el miércoles a las 19:00 horas (pero siempre Al menos 48 horas antes de la hora del encuentro)	SI NO SI	5 €

El cambio de un partido dentro de las bandas horarias fijadas para cada competición y dentro asimismo de la misma jornada, será considerado sólo **como cambio de hora** a todos los efectos (artículo 95.1 RGyDC).

No será posible **cambiar ni aplazar** partidos con menos de 48 horas de antelación a su hora de inicio, salvo casos de fuerza mayor acreditados ante la FExB.

En esta Liga cualquier encuentro aplazado/modificado dentro de las 48 horas previas al encuentro, mediante el acuerdo de los equipos implicados, **no podrá disputarse en otra fecha**, salvo que el equipo causante del aplazamiento asuma el gasto arbitral o disponga voluntarios/as para el arbitraje en la nueva fecha. Provisionalmente se le asignará el tanteo de 20-0 en contra al equipo que motiva el aplazamiento.

* Los importes derivados de los cambios de partido o aplazamiento en función de estas tarifas, serán abonados por los Clubes tras recibir la factura correspondiente por parte de la FExB, en el número de cuenta de **CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06-3009-0063-5921-5241-1720**

En todo caso, el área JUDEX de la FExB se reserva el derecho a solicitar los cambios que sean necesarios para optimizar los recursos disponibles.

8. DESPLAZAMIENTOS

Para lo referente al transporte, tanto a su organización como su abono, se tendrán en cuenta las recomendaciones del protocolo COVID de la DGD. Las condiciones del mismo serán informadas a todos los equipos interesados.

En cualquier caso, en caso de que el transporte para esta competición sea finalmente sufragado por la FExB se atenderá a estos criterios (salvo que se reciban otras recomendaciones en dicho protocolo COVID)

Todos los transportes gestionados por la FExB podrán ser compartidos entre varios equipos (del mismo o diferente Club) para su mayor aprovechamiento.

El número de plazas por equipo para utilizar el transporte JUDEX será como máximo de 15 por desplazamiento. De carácter excepcional, si un equipo necesitase más plazas para un determinado desplazamiento, deberá solicitar a judex@fexb.es el número de plazas extra necesarias y su justificación.

Todas las personas que utilicen el transporte, deben tener licencia en vigor. La FExB, tras autorización de la DGD, se reserva el derecho a retirar el servicio de transporte JUDEX a aquellos equipos que no hagan un correcto uso del mismo, como pueda ser, por ejemplo:

- Comportamiento indebido durante un viaje.
- Utilizar el transporte subvencionado en el viaje de ida, pero no en el viaje de vuelta con todos sus componentes.
- Solicitar el transporte y no presentarse a utilizar el mismo.
- Utilización del transporte JUDEX por personas sin licencia de ese equipo en vigor.

9. NORMATIVAS ESPECÍFICAS

En todas las competiciones mencionadas en estas Bases de Competición se Jugarán bajo la Normativa Recogida en el documento "Reglamento Técnico MINIBASKET 2020-2021", que será comunicada a los equipos antes del Comienzo de las respectivas Competiciones y publicadas en la web de la FExB.

Concretamente, durante estos tres meses, se aplicará únicamente el reglamento de Ligas de Convivencias que aparece en dicho Reglamento Técnico.

10. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto excepto los partidos que el Área de Árbitros no pueda realizar la Designación, entonces será el equipo local quien se responsabilice del Arbitraje teniendo a colaboradores arbitrales para desempeñar esa labor.

Para los partidos serán designados un Árbitro/a y un/a Oficial de Mesa por encuentro. El acta se registrará de forma manual.

11. DISPOSICIÓN ADICIONAL

Estas competiciones serán regladas bajo el "Reglamento Técnico MINIBASKET 2020-2021" que será comunicado a todos los equipos inscritos y publicada en www.fexb.es.

12. BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será de Minibasket nº 5 de cualquier marca y modelo, recomendando el de la marca MOLTEN.

En ningún caso se podrá suspender un partido por no disponer de balón oficial. Se disputará el encuentro con el mejor balón en pista, a juicio del equipo arbitral.

El incumplimiento de esta norma puede acarrear la aplicación del Art. 69 C) del Reglamento Disciplinario.

13. UNIFORMIDAD EN LOS ENCUENTROS:

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto 2017, de aplicación a partir del 1 de Octubre de 2017, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente Uniformes y Otra indumentaria, prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas.

Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo. Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el **equipo visitante** el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local.

El incumplimiento de este punto por parte de algún equipo, será informado al Comité de Competición, que sancionará con apercibimiento la primera vez y con 50€ por equipo los casos de reincidencia.

14. COMITÉS DISCIPLINARIOS

El Comité de Competición y Apelación será el de la Federación Extremeña de Baloncesto, el que recibirá las Actas e incidencias surgidas en los partidos, procediendo a emitir los Fallos de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación de la Extremeña de Baloncesto.

Todo equipo que se inscriba en esta competición debe conocer, que el medio oficial de información de Sanciones, será la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto (www.fexb.es). Los fallos del comité de competición y apelación serán notificados por correo electrónico (oficial del Club) y actualizado en la página web (www.fexb.es) entre las 17:00 horas del jueves y 15:00 horas del viernes de cada semana. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento y seguimiento de las cuentas de correo electrónico y plataforma Intranet Gesdeportiva para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Dicho protocolo será informado por la Secretaría General de la FExB mediante Circular, antes del comienzo de las competiciones.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura: Decreto 27/1998, de 17 de Marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.



Cada Entidad deberá remitir a la FExB el documento de Declaración Responsable de haber Recibido y Aceptado la información sobre el Protocolo de Asistencia en caso de Accidente Deportivo. Desde la FExB recomendamos a los Clubes la elaboración de un compromiso parecido para entregar a cada jugador/a junto al protocolo de actuación, que exima al Club de los costes derivados del incumplimiento del protocolo de asistencia por parte del jugador/a o sus padres/madres/tutores.

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indebida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

16. PROYECTO PASE

La primera regla del programa Judex, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la obligación de todos los responsables implicados en la competición de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte entre todos los participantes.

La FExB, a través de la iniciativa del Proyecto Pase, velará en todo momento para que todas las personas involucradas en el desarrollo de la competición cumplan con este compromiso, pudiendo durante la temporada llevar a cabo actuaciones que ayuden a la promoción y consolidación del mismo.

17. DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo no previsto en estas bases, se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento Técnico MINIBASKET 2020-2021 y en el Reglamento General de Competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO